



Cartagena de Indias, Abril 25 de 2017

Informe de estado del Contrato Concesión de Operaciones No. TC-LPN-004-2013

Contratista:	Sotramac S.A.S.
Contratante:	Transcaribe S.A.
Interventoría:	Dirección de Operaciones
Plazo:	Indeterminado, pero determinable, según lo estipula el informe financiero del Anexo 4.
Valor:	\$893.500.000.000,00 (Ochocientos noventa y tres mil quinientos millones de pesos m/cte.
Fecha de suscripción del contrato:	20 de agosto de 2014
Fecha de suscripción del acta de inicio	3 de septiembre de 2014

Objeto: Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la concesión N°1 para la operación de hasta doscientos veintidós (222) vehículos del Sistema de Transporte Público Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, según la distribución de tipologías vehiculares prevista en el pliego de condiciones de la Licitación Pública N° TC-LPN-004 del 2013, por su cuenta y riesgo, y bajo la supervisión, control e implementación de TRANSCARIBE S.A, en los términos bajos las condiciones y con las limitaciones previstas en el pliego de condiciones, sus adendas, contrato de Concesión y en todos los demás documentos que forman parte del proceso de selección y del contrato.

Dicha concesión otorgara el permiso de operación al CONSESIONARIO para la prestación del servicio de transporte público urbano masivo de pasajeros en el distrito de Cartagena, sobre las vías, con los servicios y recorridos que se requieran para la operación troncal, de alimentación, auxiliar y complementaria del Sistema Transcribe.

Otrosíes

Otrosí No. 1 :	1 de diciembre de 2014, modifica fecha de cierre financiero al 3 de febrero de 2015.
Otrosí No. 2 :	3 de febrero de 2015, modifica fecha de cierre financiero al 2 de marzo de 2015.
Otrosí No. 3 :	2 de marzo de 2015, modifica fecha de cierre financiero, sin alterar la fecha de inicio de operación pedagógica y modificación del plazo máximo de fase I de 8 meses a 6 meses.
Otrosí No. 4 :	3 de junio de 2015, modifica el Apéndice 6, relacionado con el tema de combustible, de manera que se precisaran aspectos necesarios para la selección del proveedor del gas y de las adecuaciones técnicas necesarias a implementar en el patio para esos efectos (Estaciones de servicio de gas natural).

Otrosí No. 5 :	2 de septiembre de 2015, modifica el Apéndice 13 protocolo para el proceso de desvinculación y desintegración física de los vehículos del TPC.
Otrosí No. 6 :	13 de octubre de 2015, modifica la cláusula 10 del contrato en relación con los desembolsos del FUDO y la posibilidad de compensar los vehículos del TPC que fueron vinculados a la propuesta y se acreditaron como parte del cierre financiero.
Otrosí No. 7 :	14 de octubre de 2015, ajusta la definición de demanda referente y demanda real del sistema, precisar cuándo debe realizarse el incremento anual de la tarifa al usuario y el procedimiento que debe seguir Transcaribe para tal efecto, modificaciones en torno a las cláusulas de toma de posesión y otras relacionadas con solicitudes de los financieros del concesionario.
Otrosí No. 8 :	5 de noviembre de 2015, se precisa la cláusula de toma de posesión en razón a un error en la impresión del documento
Acta de acuerdo de implementación de operación pedagógica suscrita entre Transcaribe y Sotramac:	17 de noviembre de 2015, se adopta un plan de implementación progresiva para la operación pedagógica
Otrosí No. 9 :	25 de noviembre de 2015, se precisa la redacción del procedimiento jurídico de toma de posesión
Otrosí No. 10 :	23 de diciembre de 2015, se amplía la etapa de operación pedagógica en función de la disponibilidad de flota (Busscar explica no poder tener la flota en la fecha establecida de 6 meses contados desde el pedido de flota) las cláusulas de solicitud de flota de 30 días a 78 días contados a partir de la fecha en la cual Transcaribe imparta la orden de inicio de la etapa de operación pedagógica, sin superar la fecha del 29 de enero de 2016 y el apéndice 13. En este otrosí el concesionario se compromete a tener a disposición del concesionario Colcard 10 días antes de la fecha estipulada de inicio de operación pedagógica, para que este realice la instalación de equipos.
Otrosí No. 11 :	29 de enero de 2016, se modifica el plazo para la operación pedagógica de 78 días a 93 días, que el concesionario en la etapa pedagógica hasta el día 14 de febrero de 2016 no percibirá ingresos, pero a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el fin de etapa pedagógica si percibirá ingresos, correspondientes al total de kilómetros recorridos certificados y avalados por Transcaribe S.A. El concesionario a partir del 15 de febrero de 2016 en etapa pedagógica deberá contar con 22 articulados.





Estado del contrato:	Vigente y en ejecución en su etapa de operación regular.
-----------------------------	--

Informe de ejecución

Infraestructura del sistema

Flota actual en operación: La flota de vehículos operando en el SITM Transcaribe está distribuida en tres (3) operadores. Sotramac S.A.S., Transambiental S.A. y Transcaribe Operador, representado por CCSI S.A.S.

Por tipología, los vehículos están distribuidos así:

- Articulados: 22 por el concesionario Sotramac
- Padrones: 61
- Busetones: 55

De esta flota, el concesionario Sotramac opera 22 vehículos articulados.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 2. Derechos y obligaciones del concesionario:

Clausula 7:

7.1 Obligaciones generales:

Realizando una verificación de las obligaciones generales del Contratista, se puede establecer que básicamente en lo que respecta a las obligaciones operacionales, se presta el servicio acorde con las programaciones emitidas por el ente gestor.

El operador ha realizado los correspondientes contratos accesorios necesarios para poder desempeñar su labor de operador del sistema y de manera general ha suministrado la información requerida para poder realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución.

La acreditación del cierre financiero se presentó en su momento a la entidad (4 junio de 2015).

En cuanto a la incorporación de flota por parte del concesionario se ha incumplido, ya que a la fecha debería contar con los pedidos de flota #1 y #2 en su totalidad y este hecho no se ha dado, teniendo hasta la fecha 22 vehículos articulados en servicio y faltan por incorporar 48 busetones para completar el pedido #1 y 32 vehículos articulados duales para cumplir con el pedido #2. El Concesionario no ha enviado el comprobante que dé certeza de la entrada de

la flota, según las fechas que han informado en los comités de operaciones.

En cuanto a la cantidad de vehículos desvinculados para la fase 1 se deben desvincular 634 vehículos, lo cual no se ha cumplido, teniendo a la fecha un total de 440 vehículos desvinculados, esto debido a los retrasos en la incorporación de flota y en los aportes realizados para la desintegración.

En cuanto a los ítems correspondientes al personal se ha revisado la información suministrada por los operadores, y se ha requerido que atiendan algunas observaciones las cuales a la fecha están pendientes de respuesta, básicamente la vinculación del 50% del personal del TPC.

Se ha verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Apéndice 2, lo cual permitió la emisión del documento Certificado de Operación Provisional, el cual está vigente, es provisional debido a que en la actualidad falta la instalación de algunos equipos a bordo de la flota.

Adicionalmente en cuanto a los temas ambientales, es decir, PMA Planes de manejo ambiental y todo lo relacionado, los documentos fueron entregados por el concesionario y en este momento se encuentran en revisión por parte de la entidad, para su posterior solicitud de aprobación ante el ente de control ambiental pertinente.

Las condiciones de funcionamiento, seguridad y limpieza se han verificado en el transcurso de la operación, no obstante, se han presentado algunos inconvenientes con la limpieza de la flota debido al atraso en la entrega de las zonas de lavado correspondientes.

El contratista ha permitido la adecuada supervisión de la ejecución del contrato, colaborando con los ingresos a instalaciones e información requerida.

Teniendo en cuenta la reciente puesta en operación del Centro de Control, como herramienta de control de la operación, elemento que apoya la operación de manera más eficiente.

Se han realizado tanto la selección de la fiduciaria como los pagos de derechos de entrada por la flota incorporada.

Por lo tanto, con el propósito de poder realizar una adecuada supervisión y seguimiento a este contrato, se recomienda la implementación de una estructura organizacional diferente, la cual contemple las diferentes áreas que requiere la supervisión de este contrato. A manera de sugerencia la empresa "Metro de Medellín" realizó una consultoría en la cual realiza las recomendaciones estructurales que se deben realizar de cara a la operación de un sistema masivo como este.

Contemplando las obligaciones de infraestructura de los patios y talleres del sistema, a la fecha se han realizado entregas parciales de varios sectores de los patios y talleres del sistema, con el propósito de ir avanzando en el proceso de entrega, hasta la fecha está



pendiente la entrega total del patio taller al operador, debido a que la etapa de reversión de la entrega del patio portal se cumple hasta el 30 de abril del 2017.

En los numerales 7.3.1 a 7.3.2.16 debido a que hasta la fecha no se ha realizado la entrega completa de las áreas correspondientes, algunos de estos ítems no son exigibles en este momento, sin embargo, el concesionario se encuentra trabajando en el cumplimiento de las mismas acorde con el proceso de entrega que realice Transcaribe. Es importante resaltar que para la verificación de estas obligaciones requiere del personal especializado en equipos, soporte tecnológico, estudios ambientales, planes ambientales, gestión ambiental, gestión social, planes de mantenimiento de flota y planes de seguridad; personal con el cual no se cuenta en este momento por parte de la entidad.

El concesionario se ha hecho responsable del cuidado de los equipos instalados abordo por parte del concesionario de recaudo.

Respecto a la explotación comercial de publicidad en los vehículos, hasta la fecha no se ha realizado ningún tipo de explotación que deba verificarse; dado el caso que se presente esta actividad se verificará con apoyo de la secretaría general y los responsables de la explotación comercial del sistema.

En cuanto a los aportes realizados para la desvinculación y desintegración de la flota del tpc, el concesionario ha cumplido parcialmente, teniendo hasta la fecha los aportes #1 en su totalidad y el aporte #2 parcial; se encuentra en revisión la alternativa de vehículos compensados, lo cual esta se está revisando con el acompañamiento del área jurídica, con el objeto de analizar las posibles consecuencias de esta alternativa.

El cumplimiento en cuanto a los derechos de entrada de flota, se cumple para la flota operativa actual. Teniendo en cuenta que en los próximos meses se incorpora nueva flota, ya se realizó la solicitud del aporte respectivo por este concepto, el cual debe realizarse antes de la operación de dicha flota.

El detalle de los desembolsos siguientes para la desintegración, se encuentra en revisión, para ajustarlo de acuerdo a la necesidad real de la implementación del sistema.

FREDY M. SARMIENTO CASTAÑEDA
Director de Operaciones
TRANSCARIBE S.A.